

## **VI Convocatoria a grupos colombianos de investigación científica o tecnológica año 2002**

### **Reglamento de participación**

#### **Introducción**

Acorde con la actual Política Nacional de Ciencia y Tecnología 2000-2002 (Documento CONPES 3080) y con los esfuerzos que el Estado colombiano viene realizando desde hace más de 30 años, reconociendo que el conocimiento y sus múltiples aplicaciones son elementos centrales para el desarrollo económico y social de las sociedades contemporáneas, Colciencias lanza por sexta vez la Convocatoria a Grupos Colombianos de Investigación Científica o Tecnológica, puesto que son éstos los principales actores de los desarrollos científicos y tecnológicos necesarios para el país.

La convocatoria tiene los siguientes propósitos específicos:

1. Recolectar información sobre los investigadores, innovadores y grupos de investigación científica o tecnológica del país, sobre sus actividades y los resultados logrados y sobre las distintas estrategias empleadas para el desarrollo de su acción.
2. Organizar la información recolectada para generar perfiles individuales y colectivos sobre los grupos reconocidos por Colciencias. Estos perfiles reflejarán la productividad, trayectoria y madurez de los grupos a partir de descriptores de sus actividades y resultados. Adicionalmente, seleccionar el conjunto de grupos de referencia que refleje las fortalezas del país en cuanto a capacidad científica y tecnológica
3. Convertir la convocatoria y sus resultados en herramienta de orientación para el diseño de políticas de apoyo, fortalecimiento y sostenibilidad de los grupos de investigación científica o tecnológica del país.

#### **Central de atención**

Colciencias dispone de una central de atención a la cual pueden acudir los investigadores para obtener información adicional sobre el proceso de la convocatoria y diligenciamiento del CvLAC y GrupLAC. Para información telefónica puede llamarse a los teléfonos 1-6258480 ext. 2345, 2346 en Colciencias, 1-3235059, 1-281-2053 en el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología. Para consultas vía correo electrónico puede enviarse mensaje a la cuenta [g2002@colciencias.gov.co](mailto:g2002@colciencias.gov.co)

#### **Sitio web de la convocatoria**

Toda la información y procesos relacionados con la convocatoria están disponibles en el sitio web [www.colciencias.gov.co/sncyt/gyc.html](http://www.colciencias.gov.co/sncyt/gyc.html)

### **Elementos conceptuales de la convocatoria**

Los elementos conceptuales de la convocatoria fueron discutidos con la comunidad científica y su versión final debe ser consultada en el documento "[VI Convocatoria grupos colombianos de investigación científica o tecnológica año 2002 conceptual final](http://www.colciencias.gov.co/sncyt/pdfs/grupos2002.pdf)", el cual se consigue en el sitio web de la convocatoria <http://www.colciencias.gov.co/sncyt/pdfs/grupos2002.pdf>

### **Comités de apoyo**

Con el propósito de apoyar el proceso técnico y reconocer los grupos de referencia, Colciencias designará:

- Un comité de pares conformado por investigadores, que tendrá como función supervisar, monitorear y avalar el proceso técnico de la convocatoria.
- Varios comités de alto nivel conformados por investigadores de reconocida trayectoria, nacionales y extranjeros, miembros de los Consejos de Programas Nacionales y miembros de sociedades científicas nacionales – que no estén participando en la convocatoria – y los jefes de los Programas Nacionales en Colciencias quienes actuarán como secretaría técnica de cada comité.

### **Condiciones de participación**

Podrán participar en la convocatoria todos los grupos colombianos de investigación científica o tecnológica, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Aceptación implícita de los elementos conceptuales definidos para la convocatoria y de los aspectos consignados en este reglamento.
2. Cada uno de los investigadores considerados como parte del “*staff*” de un grupo de investigación, debe **diligenciar individualmente su currículo** en el software **CvLAC** que hace parte de la plataforma internacional de la Red SCienTI. El investigador que diligencia el software **CvLAC** acepta que su información sea pública, excepto en lo referente a datos personales, tales como dirección de residencia, fecha de nacimiento, entre otros. La información de hoja de vida se hará pública en el sitio web de la convocatoria y será incorporada a la

- plataforma latinoamericana de Ciencia y Tecnología en el sitio web desarrollado para tal fin.
3. El líder del grupo debe **diligenciar el software GrupLAC**, en el cual se debe consignar la información referente al grupo de investigación como tal. Los líderes de grupo se responsabilizan de la veracidad de la información del grupo consignada.
  4. Ajustarse a las fechas propuestas en el Cronograma para diligenciar la información en CvLAC y GrupLAC y para las demás actividades del proceso de la convocatoria.
  5. **Enviar la información** utilizando la herramienta de comunicaciones de la cual disponen las aplicaciones **CvLAC** y **GrupLAC**, la cual conecta directamente con los servidores de Colciencias y envía la información a las bases de datos. Colciencias no recibirá información por otra vía, como correo electrónico o medios magnéticos. El envío de información puede hacerse cuantas veces se desee, pero la información válida presente en la base de datos central corresponde al último envío recibido en los servidores. Los softwares no podrán ser modificados por los investigadores; en caso de alguna modificación, los datos no podrán ser consolidados y por tanto serán rechazados automáticamente por el sistema. Por otro lado, las aplicaciones disponen de una herramienta de importación de datos que permite a los investigadores y grupos que participaron en la convocatoria de 2000 recuperar sus datos. Para recuperarlos se requiere de una contraseña que fue enviada a los líderes de grupo que verificaron su información previamente. Si un investigador participó en la convocatoria de 2000 y no tiene su contraseña, puede solicitarla a la central de llamadas.
  6. **Tramitar la certificación de aval institucional.** Una vez cerrada la fase de captura de información las instituciones a las cuales los grupos declaran pertenecer deben certificar que avalan la participación de tales grupos en la convocatoria. Para tal efecto, en el sitio web de la convocatoria existirá, una página para las instituciones, en la cual un funcionario responsable de la institución puede obtener la información de sus grupos y avalar su participación en la convocatoria. Específicamente, la página estará disponible en el sitio Web Caldas, a más tardar el **20 de enero de 2003**. Dado que GrupLac solo permite incluir una institución a la cual está adscrito el grupo, en casos en los cuales los grupos pertenezcan a más de una institución, los líderes de grupos podrán informar de esta situación, vía correo electrónico ([g2002@colciencias.gov.co](mailto:g2002@colciencias.gov.co)) para que éste sea incluido en la página de aval institucional de ambas instituciones. En la base de datos con la información organizada y normalizada Colciencias incluirá, para cada grupo que así lo solicite, la o las instituciones adicionales a las cuales éste pertenece.
  7. **Realizar aclaraciones o solicitar correcciones** de la información por posibles errores causados en los procesos automáticos de organización y normalización, en las fechas y períodos estipulados en el Cronograma.

8. Antes o después de la selección y publicación de los grupos reconocidos y de referencia, Colciencias podrá solicitar la certificación de algunas informaciones. Por lo tanto, los líderes de grupo deben **tener disponible la documentación** relacionada con los indicadores de existencia y calidad de los productos reportados tales como registros, patentes, contratos o convenios, separatas de publicaciones, etc.

## CALENDARIO

Para el diligenciamiento de la hoja de vida en CvLAC los investigadores miembros de los grupos tendrán plazo desde el **1 de noviembre de 2002** hasta el **18 de diciembre de 2002 a las 5:00 p.m.** Las fechas y horas válidas son las de los servidores de Colciencias. A partir del día 21 de diciembre de 2002, los investigadores que así lo deseen, podrán actualizar o enviar su hoja de vida, pero esta nueva información no se tendrá en cuenta para esta convocatoria.

Para el diligenciamiento de la información de grupos, los líderes de grupo tendrán plazo hasta el **18 de diciembre de 2002 a las 5:p.m.** Las fechas y horas válidas son las de los servidores de Colciencias. A partir del día 21 de diciembre de 2002, los líderes de grupo que así lo deseen, podrán actualizar o enviar la información de grupo, pero esta nueva información no se tendrá en cuenta para esta convocatoria. A partir del día **20 de enero de 2002** estará disponible la página de aval institucional para diligenciamiento de los funcionarios de la institución responsables de esta tarea.

A más tardar el día **5 de febrero de 2003** Colciencias publicará la información organizada y normalizada de hojas de vida de investigadores y grupos en el sitio Web Caldas. Los investigadores y líderes de grupo tendrán ocho días calendario de plazo (hasta el **13 de febrero de 2003 a las 5:00 p.m.**) para hacer aclaraciones o solicitar correcciones en la información por posibles errores causados en los procesos automáticos de organización y normalización. La mayor parte de las correcciones de errores causados por los procesos automáticos de normalización se podrán hacer directamente en el Web Caldas. Para ellos el investigador requiere únicamente de su contraseña en el sistema. Aclaraciones o correcciones adicionales podrán ser hechas a través de la central de atención.

Durante el mes de febrero, el comité de pares sesionará para revisar la información enviada por los grupos y los resultados de la organización y normalización efectuada por Colciencias con el apoyo de CT&S y el OCyT.

El día **3 de marzo de 2003** Colciencias publicará el listado de los grupos reconocidos por Colciencias, sus perfiles y ordenamiento por diferentes conceptos tales como producción y productividad por tipos generales de productos, participación en programas de postgrado, realización de asesorías,

procesos de cooperación. Los líderes de grupo tendrán hasta el día 13 de marzo para solicitar aclaraciones y hacer posibles reclamaciones. Las condiciones para que un grupo sea reconocido por Colciencias pueden consultarse en el documento conceptual de la convocatoria.

A más tardar durante la **primera semana de mayo de 2003** Colciencias publicará el listado de los grupos de referencia del país, según los criterios determinados por los comités de alto nivel designados para tal fin.